

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1634 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA:

1º.- Que en el procedimiento número 431/2018-3, con NIG 4109142120180000732 por auto de 3/1/19 se ha declarado en concurso necesario al deudor LARSOM GRUPO INMOBILIARIO, S.A., CIF: A-91.428.177 con domicilio en c/ Jaúregui, nº, 41003-Sevilla.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido DELLOITE DELOITTE ABOGADOS, S.L.P. que designa a D. Santiago Hurtado Iglesias con Domicilio: calle Gonzalo Jiménez de Quesada, n.º 2, Torresevilla, Planta 12, 41092 Sevilla, Teléfonos: 914 432 391, FAX: 954 489 371.

Dirección de correo electrónico: administracionconcursallarsom@deloitte.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 11 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A190001800-1